

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024445

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2024 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 8/05/2024

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION 1 Y PRORROGA 1 CONTRATO N°100 DE 2024 A POYO A LA GESTION COMO AUXILIAR LOGISTICO Y DE PROTOCOLO EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS POR LA SECRETARIA GENERAL

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
212020200901	Personal supernumerario	3,000,000.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		3,000,000.00



DIANA PATRICIA MARTINEZ LOPEZ
Jefe sección Presupuesto

Manizales, 07 de Mayo de 2024

Doctora

TANIA ECHEVERRI RIVERA

SECRETARIA GENERAL

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Manizales – Caldas

Asunto: Solicitud de Adición No.1 y Prórroga No. 1 del contrato 100 de 2024

Cordial Saludo

Yo JUAN PABLO ROJAS GALLEGO Identificado con Cedula de ciudadanía N° 1.060.655.752 De Villamaria me remito con el presente con el fin de solicitarle se autorice la Adición No.1 y Prórroga No. 1 del al Contrato N°100 de 2024 que tiene como objeto: apoyo a la gestión como auxiliar logístico y de protocolo en los eventos institucionales proyectados por la secretaria general para visibilizar estrategias sociales de Empocaldas S.A E.S.P en el 2024

Para asegurar el seguimiento y cumplimiento de las actividades trazadas en la secretaria general y la sección de comunicaciones de la entidad por un mes y medio

Atentamente


JUAN PABLO ROJAS GALLEGO

Contratista

Manizales, mayo 7 de 2024

Señor:
CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga No. 1 y Adición No. 1 al Contrato 100 de 2024

Cordial saludo,

Entendiendo que actualmente está en ejecución el contrato No. 100 de 2024 el cual tiene por objeto: "APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR LOGISTICO Y DE PROTOCOLO EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS POR LA SECRETARIA GENERAL PARA VISIBILIZAR ESTRATEGIAS SOCIALES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P de manera atenta se solicita la adición No. 1 y la prórroga No. 1 del contrato 100 de 2024, teniendo en cuenta que el mismo tiene un plazo de vencimiento hasta el 15 de mayo de 2024 y se hace necesaria la prestación del servicio con el fin de continuar con el proceso que se lleva adelantando en el que hemos podido visibilizar las distintas acciones que realiza la empresa. Esto permitirá una continuidad en el apoyo logístico y de protocolo, asegurando el éxito y la visibilidad de las actividades programadas.

Por lo anterior, es conveniente realizar prórroga y adición No. 1 al contrato 100 de 2024, dado que desde la SECRETARIA GENERAL de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

En este sentido, es conveniente y necesario realizar la adición No. 1 por la suma de TRES MILLONES PESOS (\$3.000.000) y prórroga No. 1 hasta el 30 de Junio de 2024, al contrato 100 de 2024.

Atentamente,



TANIA ECHEVERRY RIVERA
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A E.S.P.



GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 15
2024-01-11

Fecha del estudio

1/05/2024

Objeto de la contratación

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 100 DE 2024 CUYO OBJETO ES APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR LOGÍSTICO Y DE PROTOCOLO EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS POR LA SECRETARÍA GENERAL PARA VISIBILIZAR ESTRATEGIAS SOCIALES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN EL 2024

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Para Empocaldas es de gran necesidad contratar mediante prestación de servicios a una persona que tenga experiencia como auxiliar administrativo en logística y de protocolo en lo concerniente de realización de eventos institucionales con presentación y animación de dichas actividades empresariales que incentiven la cercanía y sentido de pertenencia de los usuarios con la empresa que les presta los servicios de acueducto y alcantarillado esenciales para la vida misma con salubridad y seguridad ambiental. Por lo tanto, la necesidad es que de acuerdo con las estrategias planteadas de Empocaldas S.A E.S.P. para el 2024 el auxiliar sea una persona que tenga las aptitudes y habilidades de carisma y empatía con la comunidad y que verdaderamente conozca como llegarle a la gente durante la realización de dichos eventos presenciales en contacto con la comunidad y los entes de control.

Conveniencia

Para la actual vigencia 2024 Empocaldas tiene proyectado afianzar la cercanía con sus comunidades y por ende se tendrán diferentes estrategias para evidenciar la razón empresarial de la empresa entre los más importantes son la de realizar eventos institucionales focalizados de acuerdo con temáticas y el público objetivo. Por lo cual, es conveniente para Empocaldas una persona con experiencia en desenvolverse durante un evento, que sepa relacionar con la comunidad como auxiliar administrativo en logística, protocolo, presentación y animación, permitiendo consolidar la cercanía y la satisfacción del cliente interno y externo en todo el tema de proyección de estrategias que respondan a eventos de gran impacto socioambiental.

Oportunidad

Empocaldas requiere de manera oportuna la contratación de una persona con experiencia en desenvolverse durante un evento, que sepa relacionar con la comunidad como auxiliar administrativo en logística, protocolo, presentación y animación y así permita que Empocaldas fortalezca su compromiso de cercanía con la comunidad caldense y que durante el primer semestre del año se tienen proyectadas diferentes actividades para responder a estrategias de contacto con la comunidad en un ámbito socio-ambiental. La prestación de este servicio es de carácter temporal y no con vocación de permanencia, puesto que Empocaldas S.A E.S.P., desde el 2022 viene adelantando un estudio de cargas laborales con el DAFP, con el fin de formalizar el empleo público, anotando que los tiempos del mencionado proyecto los marca el DAFP, quien refiere no contar con disponibilidad para dar celeridad al proyecto en curso, por lo tanto el término de ejecución del contrato requerido se plantea en un (1) mes y medio de manera inicial, puesto que la empresa no puede parar la prestación del servicio y según lo previsto, el proyecto de cargas laborales en curso, aún requiere de un tiempo para finiquitarlo.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	BACHILLER ACADÉMICO
---	---------------------

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	80161501	SERVICIOS SECRETARIALES O ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	CON 2 AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO ENFOCADA EN ASISTENCIA, LOGÍSTICA, PROTOCOLO Y COMUNICACIONES DE EVENTOS INSTITUCIONALES
---	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email		Valor cotización
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Presupuesto Oficial				

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
3.000.000		3.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
212020200901	Personal Supernumerario	3.000.000
TOTAL CDP		3.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

--	--

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						No Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No Aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar eventos y apoyar las diferentes actividades y estrategias empresariales que realizará la Secretaría General y la Sección Comunicaciones y Prensa, según la necesidad 2. Apoyar como auxiliar logístico las actividades que realice la Empresa, las cuales tienen impacto empresarial (interno y externo) para un público objetivo. 3. Realizar las actividades requeridas por la Jefe de Sección Comunicaciones o por la Secretaría General a nivel de comunicación interna y externa para proyectar institucionalmente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con temas sociales gracias a las estrategias de eventos 4. Las demás que sean requeridas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y que tengan coherencia con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.		Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.		Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: EMPOCALDAS S.A E.S.P. SEDE ADMINISTRATIVA, MANIZALES CRA 23 # 75-82 BARRIO MILÁN

Plazo de ejecución: Y MES Y MEDIO CONTADOS APARTIR DE LA TERMINACION DEL PLAZO INICIAL

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: EN FORMA PARCIAL CONFORME A LAS ACTAS PRESENTADAS Y APROBADAS POR LA SUPERVISORA

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
TANIA ECHEVERRY RIVERA	SECRETARIA GENERAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

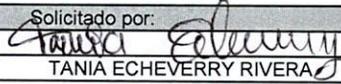
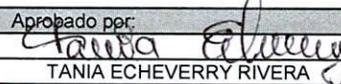
GARANTÍAS

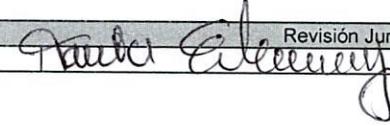
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA	Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA
Cargo	SECRETARIA GENERAL	Cargo	SECRETARIA GENERAL

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	TANIA ECHEVERRY RIVERA



ADICIÓN N° 01 - PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 100 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR LOGISTICO Y DE PROTOCOLO EN LOS EVENTOS INSTITUCIONALES PROYECTADOS POR LA SECRETARIA GENERAL PARA VISIBILIZAR ESTRATEGIAS SOCIALES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.053.816.510** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000425 de la Junta Directiva de enero 15 de 2024, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JUAN PABLO ROJAS GALLEGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.060.655.752** de Villamaría, Caldas, actuando en nombre propio y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 100 de 2024 suscrito entre las partes el día 12 de febrero de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el presente contrato, el cual tiene como plazo hasta el 15 de mayo de 2024. **2)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado y aprobado por la Secretaria General y fechado el 01 de mayo de la presente anualidad, en donde manifiesta que: *"La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicione o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa en 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. Para Empecaldas es de gran necesidad contratar mediante prestación de servicios a una persona que tenga experiencia como auxiliar administrativo en logística y de protocolo en lo concerniente de realización de eventos institucionales con*

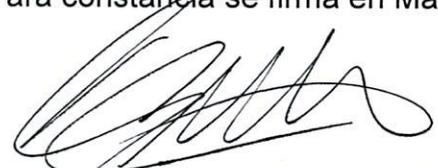


presentación y animación de dichas actividades empresariales que incentiven la cercanía y sentido de pertenencia de los usuarios con la empresa que les presta los servicios de acueducto y alcantarillado esenciales para la vida misma con salubridad y seguridad ambiental. Por lo tanto, la necesidad es que de acuerdo con las estrategias planteadas de Empocaldas S.A E.S.P. para el 2024 el auxiliar sea una persona que tenga las aptitudes y habilidades de carisma y empatía con la comunidad y que verdaderamente conozca cómo llegarle a la gente durante la realización de dichos eventos presenciales en contacto con la comunidad y los entes de control. Para la actual vigencia 2024 Empocaldas tiene proyectado afianzar la cercanía con sus comunidades y por ende se tendrán diferentes estrategias para evidenciar la razón empresarial de la empresa entre los más importantes son la de realizar eventos institucionales focalizados de acuerdo con temáticas y el público objetivo. Por lo cual, es conveniente para Empocaldas una persona con experiencia en desenvolverse durante un evento, que sepa relacionar con la comunidad como auxiliar administrativo en logística, protocolo, presentación y animación, permitiendo consolidar la cercanía y la satisfacción del cliente interno y externo en todo el tema de proyección de estrategias que respondan a eventos de gran impacto socio ambiental. Empocaldas requiere de manera oportuna la contratación de una persona con experiencia en desenvolverse durante un evento, que sepa relacionar con la comunidad como auxiliar administrativo en logística, protocolo, presentación y animación y así permita que Empocaldas fortalezca su compromiso de cercanía con la comunidad caldense y que durante el primer semestre del año se tienen proyectadas diferentes actividades para responder a estrategias de contacto con la comunidad en un ámbito socio-ambiental. La prestación de este servicio es de carácter temporal y no con vocación de permanencia, puesto que Empocaldas S.A E.S.P., desde el 2022 viene adelantando un estudio de cargas laborales con el DAFP, con el fin de formalizar el empleo público, anotando que los tiempos del mencionado proyecto los marca el DAFP, quien refiere no contar con disponibilidad para dar celeridad al proyecto en curso, por lo tanto el término de ejecución del contrato requerido se plantea en un (01) mes y medio de manera inicial, puesto que la empresa no puede parar la prestación del servicio y según lo previsto, el proyecto de cargas laborales en curso, aún requiere de un tiempo para finiquitarlo." 3) Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2024445 del 08 de mayo de 2024. 5)

Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 100 de 2024 por un término de UN (01) MES Y MEDIO, contados a partir del vencimiento del plazo pactado inicialmente en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 100 de 2024 en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

14-05-24



CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante



JUAN PABLO ROJAS GALLEGO
Contratista



TANIA ECHEVERRI RIVERA
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos
Abogado - Contratista Sec. General